#### República de Colombia



## MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

### RESOLUCIÓN DM NÚMERO

(

0010

08 ENE 2025

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

#### EL MINISTRO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto No. 658 de 2024 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 83 del Decreto No. 1042 de 1978 señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones podrá vincularse personal supernumerario; así como también, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que, el artículo 5 del Decreto No. 1737 de 1998 cita que: "La vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender la actividad requerida".

Que, la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, teniendo en cuenta las necesidades del servicio que se presentan en el área, debido al volumen de contratos y liquidaciones que deben adelantarse, a solicitud de las distintas dependencias de la entidad, requiere del apoyo de una persona del nivel técnico, para que desarrolle las siguientes actividades:

- 1. Proyectar para la firma los convenios y contratos con y sin formalidades plenas, otrosí, aclaraciones, adiciones y demás actuaciones contractuales, inherentes a la ejecución de los mismos, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Coordinador del Grupo.
- 2. Registrar y mantener actualizado los sistemas de información de contratación y control estatal, que permita el seguimiento y consulta inmediata del estado de los convenios y contratos
- 3. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los informes en materia contractual, que se deben presentar ante los organismos de control y vigilancia y las diferentes dependencias de la entidad.
- 4. Atender telefónicamente a los usuarios que requieran información acerca del Grupo.
- 5. Aportar elementos técnicos para la preparación de los proyectos de acto administrativo, mediante los cuales se interpreten, modifiquen, terminen y liquiden unilateralmente los contratos y convenios celebrados por la entidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

- 6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.
- 7. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario.
- 8. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
- 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana considerando que, en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las citadas actividades, certificó que una vez revisada la documentación aportada por el señor ORLANDO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.764.839, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 17.

Que, el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes certificó que, existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

Que, es procedente nombrar con carácter de supernumerario al señor ORLANDO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, hasta el 30 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter de supernumerario, hasta el 30 de junio de 2025, al señor ORLANDO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.764.839, como Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

**Artículo 2.-:** Asignar al señor ORLANDO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, las siguientes funciones:

- 1. Proyectar para la firma los convenios y contratos con y sin formalidades plenas, otrosí, aclaraciones, adiciones y demás actuaciones contractuales, inherentes a la ejecución de los mismos, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Coordinador del Grupo.
- 2. Registrar y mantener actualizado los sistemas de información de contratación y control estatal, que permita el seguimiento y consulta inmediata del estado de los convenios y contratos
- 3. Brindar asistencia técnica en la elaboración de los informes en materia contractual, que se deben presentar ante los organismos de control y vigilancia y las diferentes dependencias de la entidad.
- 4. Atender telefónicamente a los usuarios que requieran información acerca del Grupo.
- 5. Aportar elementos técnicos para la preparación de los proyectos de acto administrativo, mediante los cuales se interpreten, modifiquen, terminen y liquiden unilateralmente los contratos y convenios celebrados por la entidad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

- 6. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental.
- 7. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario.
- 8. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio.
- 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**Artículo 3.-:** La presente novedad de personal se efectuará con cargo a la actual vigencia presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 2 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General de este Ministerio.

**Artículo 4.-:** La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor ORLANDO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, al jefe inmediato y al equipo de nómina.

**Artículo 5.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 ENE 2025

JUAN DAVID CORREA ULLOA

JUAN DAVID CORREA O

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Contratista Grupo de Gestión Humana. \*\*\*
Revisó: Daniel González Martínez - Asesor Secretaría General.

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana. 🚈 Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General.